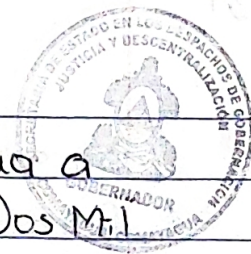


ACTA No. 19



En Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los Treinta días del mes Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión Ordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buezo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Mate Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Menúa Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Lic. Reina Suyapa Ulloa Montoya Sexta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor, Abog. Esdras Nehemias Mencia Ulloa, ante la Secretaria Municipal Mirna Meliza Romero Anariba que da fe. Se desarrollo la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum por la Secretaria Municipal
2. Apertura de la Sesión por la señora Alcaldesa Municipal
3. Oración
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda aprobada sin modificación.

5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

6. Lectura de correspondencia recibida

la Secretaria Municipal dio lectura a la correspondencia recibida de las diferentes Instituciones de gobierno y oficios de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.

7. Informe de Auditoria Interna Municipal

7.1 La unidad de Auditoria Interna Municipal presento ante la Corporación el Informe de Actividades correspondiente a los meses Junio, Julio y Agosto 2021.

7.2 La unidad de auditoria interna municipal UAIM

presento al pleno de la Corporación Municipal el Informe sobre el Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina asignado a la Unidad el cual se mantiene desde el año 2018 hasta la fecha.

8. Informe Alcaldesa Municipal

8.1 El día de ayer estuvimos en las Oficinas del fondo Cafetero con Amilcar Velasquez y Anastasio Alvarado para firmar convenio para la construcción de puente sobre el río de El Encanto, ya que según el estudio que hizo el Ing. del fondo; las comunidades daran la mano de obra no calificada y la mitad de mano de obra calificada que hacen un total de lps. 379,030.00, de los fondos de asignación se aportara lps. 50,241.00 y lps. 30,000.00 como contrapartida de la Dirección Ejecutiva.

8.2 Se término de cancelar el pago de la fuente de agua de San Antonio y el día martes se entregara copia del documento, ese día será la entrega del proyecto de Electrificación de la Comunidad con el Ing. Medina, ya se le vinculo lo que faltaba de la comunidad de Monte Redondo y ya se esto trabajando.

8.3 Tenemos pendiente el pago de las fuentes de agua de El Pinabastos, El Encanto y La Unión y también la de los Guineos.

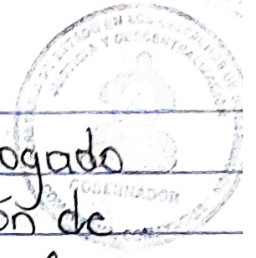
8.4 Yo salio la constancia de no requerir licencia ambiental para el proyecto de Agua de San Rafael.

8.5 Para el Bicentenario de Independencia Patria se hicieron algunos gastos para la compra de polvora, camisetas del comité, la Banda Musical, alimentación.

8.6 La inauguración del Proyecto de Electrificación de los Anises sera el Día Domingo a las 5:00 pm, el proyecto de electrificación de esta cancha se término desde finales de julio.

9. Reclamo Agroservicios del Valle Central

Considerando: Que en fecha 4 de Marzo de 2020.



Se presento reclamo administrativo por el abogado Carlos Arturo Maradiaga Borjas en su condición de apoderado legal del señor Igor Adan Quezada Carras gerente propietario de la Empresa Agroservicios Valle Central solicitando el pago de la suma Lps. 268,620.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE) LEMPIRAS EXACTOS, desglosados de la siguiente manera: - Factum No. 000-001-01-00008287 Lps. 169,500.00
- Factum No. 000-001-01-00008487 9,580.00

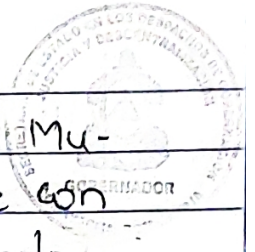
Mas cálculo de ganancia por mora en el pago Lps. 89,540.00. CONSIDERANDO: Que reunidos los miembros de la Corporación Municipal para dar resolución final sobre el reclamo en mencion se realizo la votación de la siguiente manera:

Lic. Marvin Adonay Romen Matute Regidor Segundo: voto a favor que se pague la deuda reclamada, Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal: voto en contra que no se pague, que siga el proceso, Señor Juan Lino Mencía Flores Cuarto Regidor: voto a favor que se haga efectivo el pago; Lic. Reinaldo Suyapa Ulloa Sexta Regidora: voto a favor del pago, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor: voto a favor que se haga efectivo el pago; Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora: voto en contra que se haga el pago, Lic. Rosario Buezo Anariba Primera Regidora: voto en contra y esa ha sido siempre su postura, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor: No esta de acuerdo voto en contra que se pague, contabilizados con cuatro (4) votos a favor y cuatro (4) votos en contra, por tanto fundamentados en el artículo No. 12 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y en vista que hubo empate la señora Alcaldesa Municipal procedió a dar su voto doble o voto de Calidad en contra de que se efectue dicho pago

por tanto esta Corporación Municipal en uso pleno de las facultades que se encuentra investida Resuelve por mayoría simple de votos se declara sin lugar no procedente el reclamo administrativo presentado por el señor Abogado Carlos Arturo Maradiaga Borjas en su condición de Apoderado legal del señor Igor Adan Quereda Carías gerente propietario de la Empresa Agroservicios Valle Central. Se ordena a la Secretaría Municipal una vez ratificado el acta se proceda a notificar a las partes reclamantes tal como lo indica la Ley de Procedimiento Administrativo.

10. Reclamo Administrativo José Adalberto Ulloa Anariba.

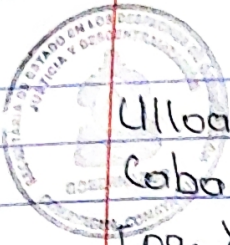
En vista de las solicitudes presentados por los herederos del señor José Adalberto Ulloa Anariba con quien esta municipalidad concilio pago por indemnización de terreno en la zona de reserva de la Langua El Junco. Considerando: que es facultad de la Corporación Municipal dar respuesta todas las solicitudes presentadas ante la Corporación Municipal, fundamentado en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades. Considerando: Que en fecha 30 de Mayo del año 2020 en el libro de actas municipales en el Tomo No 47 se encuentra el acta No 12 de Sesión Ordinaria de Corporación, donde esta Corporación, considerando el fallecimiento del señor reclamante, tomo la decisión de suspender de forma temporal el reclamo administrativo hasta que los herederos se manifestaran, por tanto esta Corporación da por admitida las solicitudes presentadas por el señor José Adalberto Ulloa Ulloa y Georgina Ulloa Maradiaga y en en base al artículo No. 80 de la Constitución de la República y No. 25 de la Ley de Municipalidades Resuelve: Admitir los dos solicitudes



y se ordena a la Administración y Secretaría Municipal que resuelvan en el mismo expediente con el causante de las dos solicitudes y se extienda auto de admisión y que se notifique a las partes y se les explique en este caso por haber dos solicitudes la única forma de hacer efectivo el pago es presentar una declaración jurada que debe contener la responsabilidad civil, administrativo, y penal, también debe contener si están de acuerdo en cobrar juntos y presentarse ante esta Corporación para que de forma verbal se expresen y quede en acta tal consentimiento

11. Asuntos Varios

Participación del Segundo Regidor Lic Marvin Adonay Romero Matute sobre solicitud de Constancia de poseer un terreno presentada por el Abogado Notier Mercado en su condición de apoderado legal del señor Jerman Ulloa Echaver donde solicita autorizar de forma correcta constancia relativa a la siguiente información Propietario Jerman Ulloa Echaver, Identidad No. 0312-1960-00128 lote ubicado en Rio Quirima, Aldea La Candelaria, Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, con clave catastral 0312-0510-00165, con un área de 1.49 manzana, esta Corporación Municipal en vista que esta solicitud y tema en específico a sido objeto de varias discusiones entre los miembros de esta Corporación Municipal, con el fin de llegar a acuerdo se sometio a votación para decidir si se autoriza al jefe de catastro extender la constancia en mención; votos consignados a favor Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Juan Lino Menua Flores Cuarto Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Lic. Reina Suyapa



Ulloa Montoya Sexta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor; votos consignados en contra Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buzo Anariba Primera Regidora Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, portanto por mayoría simple esta Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro para que extienda la constancia a favor del señor Jermon Ulloa Echaver según especificación descrito en solicitud que antecebe.

12. Acuerdos y Resoluciones

12.1 Esta Corporación Municipal con el propósito de llevar control de los bienes municipales que se dan como objeto de préstamo a los ciudadanos que lo solicitan ACUERDA: Aprobar y autorizar ficha de salida de Bienes de la Municipalidad que contiene la fecha, destino, bienes que se le da salida, día y fecha que se entrega, día y fecha en que será devuelto, condición en la que se entrega, condición en la que se devuelve y firmas de quien entrega el bien y del solicitante.

12.2 En consideración de solicitud presentada por el señor Aurelio Hernández Velásquez con Documento Nacional de Identidad No. 0312-1990-00173 para solicitar Autorización de permiso de operación para depósito para vender bebidas alcohólicas exclusivamente para llevar en la comunidad de El Hielo, Ojos de Agua, esta Corporación Municipal en uso de las facultades y en aplicación del artículo No. 174 del Plan de Arbitrios Municipal vigente en donde se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en la zona rural ACUERDA: Denegar la solicitud presentada por el señor Aurelio Hernández Velásquez donde solicita aprobación de



permiso de operación para venta de bebidas alcohólicas ya que esta prohibida la venta en la zona rural.

12.3 En relación a solicitud presentada por la Tesorera Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria al presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2021 por un valor de lps. 40,000.00 (cuarenta mil) lempiras exactos correspondiente a una Ampliación por 2 cheques que en el año 2020 a nivel de Rendición de Cuentas se reflejaron como cheques emitidos y no cobrados, mismos que se vencieron y por esta razón se procedera a realizar la ampliación y el crédito bancario a nivel de SAMI, por tanto esta Corporación Municipal en uso pleno de las facultades que le Otorga la ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aceptar la solicitud de modificación Presupuestaria presentado por la Tesorera Municipal y aprobar la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2021 por un monto de lps. CUARENTA MIL EXACTOS (lps 40,000.00) como se detalla:

Modificación Presupuestaria

Ampliación Ingreso

11.7.1.02.13.00 15-013-01	Pulperías	lps. 40,000.00
TOTAL DE INGRESOS A AMPLIAR		lps. 40,000.00

Ampliación Egreso

03 00 000 001 000 22220 15-013-01	Alquiler de Equipo de Transporte, tracción y elevación	lps. 40,000.00
TOTAL DE EGRESO A AMPLIAR		lps. 40,000.00

13. Cierre de la sesión

[Handwritten signatures and notes]

Antonio Amador

Samuel

[Other illegible signatures]



[Handwritten signatures and initials over the stamps]

[Handwritten signature 'Romero' over a circular stamp]

ACTA No. 20

En Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los Quince días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal con asistencia de los siguientes miembros en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. Mario del Rosario Buezo Anariba Primero Regidor, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Menúa Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Lic. Reina Suyapa Ulloa Montoya Sexta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor, ante la secretaria Municipal de despacho que da fe; Se desarrolló la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum por la Secretaria Municipal
 2. Apertura de la sesión por la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores
 3. Oración
 4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda aprobada sin modificación.
 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
 6. Lectura de Correspondencia
- No hubo correspondencia que leer